



ANEXO I

Adecuación del Precio del Contrato

- 1) El objetivo de una Adecuación del Precio en un Contrato, es mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera, dándole el reconocimiento de las variaciones de costos para la provisión de bienes y/o prestación de servicios de ejecución diferida o continuada.
- 2) La condición básica y necesaria para la implementación del presente “Anexo I” queda sujeta a pedido del contratista por nota.
- 3) Para la adecuación de precios del contrato se tomará como base de cálculo, la incidencia determinada en la **FÓRMULA POLINÓMICA** establecida en el punto 9. Esta estructura se mantendrá fija e inamovible durante toda la vigencia del contrato. Los índices de los distintos componentes o insumos serán los establecidos mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en caso de ser necesario (por no ser relevados por dicho Instituto), podrán utilizarse índices provenientes de organismos oficiales o especializados, aprobados por el comitente.
- 4) Sobre la base de la estructura descrita en el punto anterior y teniendo en cuenta la variación de cada uno de los componentes de la misma, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios de contrato cuando los costos de los factores principales que la componen reflejen una variación conjunta igual o superior al diez por ciento (10%), a los precios de contrato o de la última adecuación.
- 5) Se tomará como mes base para el cálculo de las adecuaciones de precios, el mes de apertura de las ofertas.
- 6) La readecuación tendrá carácter de provisoria durante la ejecución del contrato, convirtiéndose en definitiva al finalizar la provisión de bienes y/o prestación de servicios.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

7) El proveedor podrá solicitar la revisión del contrato al finalizar la ejecución del mismo, mediante nota, quedando sujeto a una posible variación negativa o positiva, sino la solicita, la provisoria pasará automáticamente a estado definitiva. El proveedor podrá solicitar la revisión del contrato, a partir de la presentación de la última factura, hasta un plazo de diez (10) días hábiles.

8) Se efectuarán las sucesivas adecuaciones del precio sobre la base del proporcional del contrato faltante de ejecutar, a pedido de la contratista, en la medida en que el valor absoluto de la expresión:

$$((F_{Ai} - F_{Ai-1}) / F_{Ai-1}) \times 100 \geq 10\%.$$

Donde:

F_{Ai-1} Factor de adecuación, de la adecuación anterior o 1, si no existiera una adecuación anterior.

F_{Ai} Factor de adecuación del mes de la adecuación.

Los precios del proporcional del contrato faltante de ejecutar al momento de la nueva adecuación, se adecuarán y certificarán a partir de la fecha en que se recibe la solicitud de readecuación por nota por parte del contratista, una vez cumplido esta condición, se tomará el último factor de adecuación del mes en el que se verificó que el valor absoluto de la expresión $((F_{Ai} - F_{Ai-1}) / F_{Ai-1}) \times 100$, sea igual o superior al 10%, usando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_0 \times [\% U + (1 - \% U) \times F_{Ai}]$$

Donde:

P_i : Monto del contrato faltante adecuado (i: nueva adecuación).

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.



P_0 : Monto del contrato faltante al momento de la adecuación, expresada en valores básicos. F_{Ai} : Factor de Adecuación identificada como "i" (i: nueva adecuación).

%U: porcentaje de Utilidad o Beneficio. En caso de no encontrarse especificado en la oferta, la Municipalidad adoptará de oficio un beneficio del 8%.

9) Se establece como Fórmula Polinómica de Referencia la siguiente expresión:

$$F_{Ai} = aMO \times (MO_i / MO_0) + aAE \times (AE_i / AE_0) + aRR \times [0,70 (AE_i / AE_0) + 0,30 (MO_i / MO_0)] + aCL \times (CL_i / CL_0) + aGG \times (GG_i / GG_0)$$

Siendo:

(MO_i/MO_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la adecuación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0). Para este servicio se utilizará el índice que corresponda según el encuadre jurídico de la Mano de Obra declarada por la contratista.

(AE_i/AE_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Amortización de Equipos. Es la relación entre el valor declarado al inicio del contrato y su vida útil. Se tomará como vida útil para toda la flota y equipamiento 72 meses.

(RR): (Reparaciones y Repuestos – $0,70 (AE_i / AE_0) + 0,30 (MO_i / MO_0)$), se utilizarán en las siguientes proporciones los componentes Amortización de Equipos y Mano de Obra. INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, inciso j) y el correspondiente a Mano de Obra.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

(CL_i/CL_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Combustibles y Lubricantes. Es la relación entre el índice correspondiente al mes de la adecuación (CL_i) y el índice básico (CL_0). INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, inciso k).

(GG_i/GG_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Gastos Generales. Es la relación entre el índice correspondiente al mes de la adecuación (GG_i) y el índice básico (GG_0). INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, inciso p).

Los Coeficientes de Ponderación “a” serán deducidos de la planilla ESTRUCTURA DE COSTOS, que forma parte de la Licitación y será completada por la contratista según su estructura de costos. Dichos Coeficientes representan la incidencia del costo de los distintos componentes en el Costo Directo total del Servicio, teniendo en cuenta que $aMO + aAE + aRR + aCL + aGG = 1$. El Costo Directo es el precio total menos la utilidad.



Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Samantha Jodurcha
Coordinadora de Fiscalización y Protección Ambiental
Municipalidad de Ushuaia
S.M.A. y D.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ESTRUCTURA DE COSTOS

FLOTA DE EQUIPOS

Mano de Obra	\$
Amortización Total de Equipos	\$
Amortización de Camiones y equipamiento	\$
Amortización de Minicargadoras	\$
Amortización de Minibarredoras	\$
Reparaciones y Repuestos	\$
Combustibles y Lubricantes	\$
Gastos Generales	\$
*Utilidad	\$
**TOTAL	\$

* La utilidad, también llamada beneficio, es la ganancia que obtiene la empresa.

** El total de esta planilla deberá coincidir con el valor total de la planilla FORMULARIO OFERTA.

Luisina GIOVANELLI
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Samantha Jodurcha
Coordinadora de Función y Protección Ambiental
Municipalidad de Ushuaia
S.M.A. y D.S.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.